

CMF sanciona a LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. por falta a sus deberes de cuidado y diligencia

3 de julio de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, mediante [Resolución N° 6791](#), su Consejo resolvió aplicar una sanción de multa de UF 600 a LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. por infringir el artículo 17 de la Ley Única de Fondos, al no desplegar el debido cuidado y diligencia en la evaluación y selección de la empresa Factop para realizar inversiones en facturas.

La AGF también fue sancionada por infringir el artículo 18 de la Ley Única de Fondos, por no informar a todos los aportantes del Fondo de Inversión LarrainVial Facturas y al público en general, el deterioro que afectó el valor cuota del Fondo derivada de la exposición indirecta de éste, a través del FIP Facturas Nacionales, a facturas relacionadas con Factop.

Finalmente, LarrainVial no efectuó una evaluación periódica del deterioro del valor cuota del FIP Facturas Nacionales, afectando al Fondo de Inversión LarrainVial Facturas que era su único aportante.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)